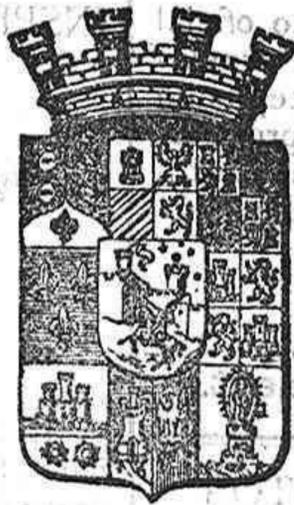


BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



**FRANQUEO
CONCERTADO**

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expósitos</p>	<p>La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 78

Obras públicas. — Instalaciones eléctricas

D. Francisco Pulido, vecino de Valdilecha, ha presentado en este Gobierno una instancia solicitando autorización para dedicar un aprovechamiento de aguas del rio Tajuña, en el término municipal de Armuña, del cual es dueño, á más de á la fabricación de harinas, á la producción de energía eléctrica con destino al alumbrado de varios pueblos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que, durante un plazo de treinta días, puedan presentar las corporaciones y particulares interesados las reclamaciones que estimen justas en la Sección de Fomento correspondiente á Obras públicas.

Guadalajara 17 de Abril de 1914.

El Gobernador interino,

Antonio Gomez Plasent.

Núm. 79

Sanidad

No habiendo cumplido el servicio que reclama mi circular núm. 23 del *Boletin* de 4 de Febrero último, respecto de Estadística de vacunación y de Estadística sanitaria, los señores Alcaldes de los pueblos inscritos á continuación, los conmino con mul-

ta de 17'50 pesetas si en plazo de diez días no cumplen esos dos servicios estadísticos.

Guadalajara 23 de Abril de 1914.

El Gobernador interino,

Antonio Gomez Plasent.

- | | |
|----------------------|--------------------|
| Albalate de Zorita. | Millana. |
| Almonacid de Zorita. | Monasterio. |
| Alpedroches. | Palazuelos. |
| Carabias. | Romanillos. |
| Cobeta. | Terraza. |
| Escamilla. | Viana de Jadraque. |
| Horna. | Yunquera. |

Núm. 80

El Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, me comunica que desde el mes actual, continuarán en esta provincia los trabajos geodésicos encomendados á los Sres. Ingenieros Geógrafos D. Daniel Garcia Parra, D. Juan Cruz Conde, D. Vicente Sanchez Verdugo, D. José Alvarez Guerra y D. José M.ª Siñeriz Pardo.

Por tanto, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía, presten á dichos Sres. Ingenieros los auxilios que les sean necesarios en bien del servicio que han de realizar.

Guadalajara 22 de Abril de 1914.

El Gobernador interino,

Antonio Gómez Plasent.

NUM. 75

La Comisión Mixta de Reclutamiento de esta Capital, en sesión de 18 del actual y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de las Instrucciones para la ejecución de la Ley, ha acordado declarar prófugos á los mozos que á continuación se expresan:

- Juan Lozano Gonzalez, natural de El Vado, hijo de Felipe y Victoria, se halla en Santiago de Chile.
- José Catalino Merino Martin, natural de El Vado, hijo de Inocente y Cirila, se halla en Santiago de Chile.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades de la provincia, las cuales, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 53 de las citadas Instrucciones, procederán á la busca y detención de los individuos antes citados, poniéndoles á disposición de la Comisión Mixta en esta Capital.

Guadalajara 23 de Abril de 1914.

El Gobernador interino,
Antonio Gomez Plasent.

SECCIÓN PROVINCIAL DE POSITOS

REINTEGRACION EJECUTIVA

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el total importe del descubierto á los deudores y responsables al Pósito de Miralrio, que se comprenden en la certificación expedida por el Secretario-Interventor con el visto bueno del Presidente de la Corporación administradora y que á continuación se expresan:

Nombres de los deudores.	Fecha del préstamo.	TOTAL préstamo, intereses y 5 por 100 de apremio	
		Pesetas	Cts.
Atanasio Gil Garcia...	Nobre. 1911	100	24
Gregorio Beltran.....	"	33	41
Bonifacio Garcia.....	"	139	23
Gregorio Garcia.....	"	66	83
Gregoria Garcia.....	"	27	84
Bonifacia Clemente.....	"	66	83
Juan Manso.....	"	44	55
Baldomero Esteban.....	"	27	84
Sandalio Cruz.....	"	22	27
Segundo Beltran.....	"	33	41
Meliton Garcia.....	"	55	69
Niceto Vicente.....	"	27	84
Julian Flores.....	"	33	41
Angela Serrano.....	"	16	70
Daniela Legarda.....	"	94	66
Lucio Beltran.....	"	89	10
Alejandro Manso.....	"	44	55
Sotero Garcia.....	"	55	69
Hermenegildo Manso....	"	22	27
Mariano Avellano.....	"	22	27
Tomás Garcia.....	"	22	27
Segundo Llorente.....	"	55	69
Eustaquia Cruz.....	"	22	27
Hermenegildo Llorente.	"	66	83
Guillermo Flores.....	"	33	41
Total.....		1.125	10

Los mencionados deudores podrán satisfacer sus descubiertos en la Depositaria del Pósito en el plazo de ocho días naturales, según lo dispuesto en el art. 9.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909.

Guadalajara 18 de Abril de 1914.—El Jefe de la Sección provincial de Pósitos, Bravo y Lecea.

INSPECCION DE REPOBLACIONES FORESTALES Y PISCICOLAS

DIVISION HIDROLÓGICO-FORESTAL DEL TAJO

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Anuncio

El día 26 de Mayo de 1914, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa consistorial de Alpedrete de la Sierra, la primera subasta de 1.346 chopos apeados, que cubican 33'727 metros cúbicos, procedentes del monte del Estado denominado «Subperímetro de turbias rojas del río Lozoya», cuyo producto se halla depositado junto á la casa forestal de dicho monte, próximo al citado pueblo, donde puede ser examinado por quien desee tomar parte en la subasta, la que se celebrará bajo el tipo de tasación de 337 pesetas con 27 céntimos y las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en dicha Alcaldía; advirtiendo que si esta primera subasta no tuviera efecto, se celebrará la segunda bajo el mismo tipo y condiciones el día 10 de Junio siguiente, en el mismo local.

Madrid 21 de Abril de 1914.—El Inspector de repoblaciones, Luis Heraso.

Administración de Contribuciones

MATRICULA INDUSTRIAL

RELACION de los individuos comprendidos en la misma con expresión de la industria que ejercen y cuotas que deben satisfacer en el corriente año de 1914.

	Cuotas para el Tesoro.
	Pesetas.
MEDRANDA	
<i>Tarifa 1.ª</i>	
Daniel Magro, abacería.....	24
Manuel del Olmo, comestibles.....	38 40
<i>Tarifa 3.ª</i>	
Julián Aladrén, molino harinero.....	18 20
El mismo, salto de agua.....	2 73
<i>Tarifa 4.ª</i>	
Lucas Escribano, herrero.....	16 80
Marcos Escribano, sastre.....	16 80
POVEDA DE LA SIERRA	
<i>Tarifa 2.ª</i>	
Valentín Fuentes, horno de pan.....	1 68
<i>Tarifa 3.ª</i>	
Antonio Taulero, tejedor de paños.....	11 20
Lucio Lopez, molino harinero.....	18 20
Segundo Pastor, id.....	18 20
Lucio Lopez, salto de agua.....	2 74
Segundo Pastor, id.....	2 74
<i>Tarifa 4.ª</i>	
Mariano Ropiñón, herrero.....	16 80
<i>Tarifa 5.ª</i>	
El Ayuntamiento, horno de pan.....	7 20

AYUNTAMIENTOS

BRIHUEGA

Para proceder al apremio de los Ayuntamientos que no han satisfecho las cantidades que les corresponden por el cupo de gastos carcelarios del ejercicio actual y anteriores, por providencia del día de hoy, he acordado confirmar el nombramiento que tengo hecho de Agente ejecutivo á D. Juan María Cebollada y Abad.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de los Sres. Alcaldes.

Brihuega 22 de Abril de 1914.—El Alcalde, Bernardo Gonzalez.

PUEBLA DE VALLES

Por procesamiento del que la venia desempeñando en propiedad, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 610 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que se hallen en condiciones legales para desempeñarla, pueden solicitarla en término de treinta días, pasados se proveerá.

Puebla de Valles 19 de Abril de 1914.—El Alcalde, Francisco Sierra.

CASASANA

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal jurado de este término, dotada con el haber anual de 250 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes que sean aptos para el desempeño de dicho cargo, presentarán en esta Secretaría de Ayuntamiento en el plazo de quince días, contados desde la fecha, solicitudes documentadas por cuyo resultado tendrá efecto la designación.

Casasana 16 de Abril de 1914.—El Alcalde, Venancio Herraiz.

MEDRANDA

Reconocidos por el Veterinario titular de este pueblo los ganados laneros del vecino de este pueblo, Pedro Domingo, que se hallaban padeciendo la enfermedad variolosa, la Junta local de Sanidad que presido, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, en unión de dicho profesor, declararlos completamente sanos.

Lo que se hace saber en este periódico oficial para general conocimiento.

Medranda 17 de Abril de 1914.—El Alcalde, Federico Domingo.

ALBORECA

Reconocido por el Profesor Veterinario el ganado lanar de este pueblo, ha sido declarada la sanidad por encontrarlo limpio de la enfermedad variolosa que venía padeciendo.

Alboreca 18 de Abril de 1914.—El Alcalde, Angel Ranz.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Molina, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana para el año 1915, por término de quince días,

Cubillejo del Sitio, las cuentas municipales del año 1913, por término de quince días.

Hiendelaencina, idem id.

Luzon, idem id.

Yélamos de Abajo, idem id.

El Olivar, idem id.

Colmenar de la Sierra, idem id.; el repartimiento de arbitrios municipales y el de consumos para el año actual, por veinte días.

Sacedon, el recuento general de ganadería para el año 1915, por cinco días.

Salmeron, id. por id.

Horna, id. por id.

Casasana, id. por id.

Luzon, id. por id.

Condemios de Abajo, id. por id.

Drieves, id. por id.

Tordesilos, id. por id.

Aranzueque, id. por id.

JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder á la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio de 1915, los contribuyentes de cada término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de las altas y bajas en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, dentro del término que cada uno señala, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Tordesilos, hasta el 30 del actual.

Olmeda de Cobeta, idem id.

Torrecañada de Molina, idem id.

La Puerta, idem id.

Escariche, hasta el 10 de Mayo próximo.

Horna, idem id.

Villaverde del Ducado, idem id.

Heras, idem id.

Drieves, hasta el 15 de id.

Sienes, idem id.

Torresav^{añan}, idem id.

Terraza, idem id.

Lebranon, idem id.

Valdeavellano, idem id.

Almonacid de Zorita, idem id.

Pradosredondos, idem id.

Riba de Saelices, idem id.

Audiencia Territorial de Madrid

Habiendo declarado la Sala de Gobierno de esta Audiencia vacantes los cargos de Justicia municipal que á continuación se expresan, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la vigente ley de Justicia municipal, proceder á la provisión de dichas vacantes, á cuyo efecto se anuncian para que los que se consideren con aptitud y títulos para solicitarlas, puedan presentar sus respectivas instancias con los comprobantes de sus condiciones y méritos, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, dentro del

plazo de quince días, á contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Partido de Brihuega

Atanzón, Juez municipal suplente.
Caspueñas, Fiscal municipal.

Partido de Guadalajara

Villanueva la Torre, Juez municipal suplente.

Madrid 21 de Abril de 1914.—El Secretario de Gobierno, José Molina y Candelero.—V.º B.º—J. Toledo.

Regimiento infantería Ceriñola, núm. 42

Basilio Cortés Incógnito, procedente de la Inclusa, natural de Madrid, vecindado en Montarrón, provincia de Guadalajara, nació en 29 de Noviembre de 1890, de oficio pastor, estado soltero, su estatura 1'586 metros, sin señas particulares, para que en el término de treinta días á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Cabrerizas Altas y ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento infantería Ceriñola, núm. 42, D. Francisco Lara Gómez, á responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla 11 de Abril de 1914.—El segundo Teniente Juez instructor, Francisco Lara.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

PASTRANA

El Juzgado de instrucción de este partido en provincia de hoy, dictada en ejecución de la sentencia pronunciada en el sumario seguido contra Maria Mendieta Pendolero, por estafa, y para hacer efectivas, en parte, las responsabilidades civiles que le resultan, se sacan á la venta en segunda subasta pública, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados, entre otros el siguiente:

Una casa bodegón, sita en el pueblo de Tendilla, calle de la Solana alta, número 18, de 25 metros cuadrados, tasada en 75 pesetas.

Para el remate se señaló el día 20 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, en este Juzgado; previniéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no hay título de propiedad de la referida finca, siendo de cuenta del rematante suplirlo por los medios que establece la ley Hipotecaria.

Pastrana 20 de Abril de 1914.—El Secretario judicial, Ricardo Blanquez.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Benito Torres.

CIFUENTES

Don Vicente Gil García, Juez municipal de esta

villa en funciones de instrucción por indisposición del propietario.

En virtud del presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Bernardino del Amo, natural de Azañón, soltero, de diez y ocho años de edad y huérfano de padre y madre, cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado á fin de que le sea ofrecido el procedimiento en causa que sobre incendio de dos edificios, uno de ellos de su propiedad, ocurrido en la madrugada del 21 de Marzo último en el pueblo de Azañón, lo que verificará dentro del término de diez días, á partir de la fecha de la publicación de este edicto; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cifuentes á veintuno de Abril de mil novecientos catorce.—Vicente Gil.—P. S. M.—Licenciado, Antonio Bonafós.

JUZGADOS MUNICIPALES

GUADALAJARA

Licdo. Don Rafael Herce y Mazuelos, Juez municipal suplente en ejercicio de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Juan Bayón de Dios, vecino de esta Capital, como Comisionado principal de la Compañía de Seguros «La Catalana», representado por el Procurador D. José Sanz y Sanz y por débitos á la expresada Compañía de la cantidad de cincuenta y siete pesetas setenta y dos céntimos, costas y gastos tanto judiciales como extrajudiciales, á que fué condenado D. León Castillo, vecino de Cobeta, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se saca á la venta en pública y primera subasta el inmueble embargado á dicho deudor, y es el siguiente:

Una casa en el pueblo de Cobeta y su calle de Arriba, señalada con el número diez y ocho, cuyos linderos no constan, tasada en pesetas 650

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Cobeta, el día treinta del actual, á las diez del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella habrá de hacerse previamente el depósito de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación del inmueble que se subasta y exhibir la cédula personal corriente; que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Cobeta.

Dado en Guadalajara á ocho de Abril de mil novecientos catorce.—Rafael Herce.—P. S. M.—Luis Fernández, Secretario.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos